



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión ordinaria virtual sincrónica		ACTA	07
FECHA		Marzo 21 de 2024	HORA INICIO	02:00 p.m.	HORA FIN 03:29 p.m
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Jairo Humberto Lara Zarate	Delegado de la ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
NO PROVISTO	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		N/A
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario	X	
Eulalia Jaimes Cáceres	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
Zully Marcela Niño Meneses	Representante del sector productivo	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Leonardo Alexander Rodríguez López	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 21 de marzo de 2024.
ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum.2. Aprobación del Orden del día.3. Posesión del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario4. Revisión y aprobación Acta No. 02,03 Y 04 de 2024.5. Informe de la señora Rectora y avance del proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.6. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo"7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum. <p>El secretario del Consejo, Leonardo Rodríguez, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Se hace constar que no se contará con la presencia de la doctora María Ruth Hernández en el tercer punto del orden del día teniendo en cuenta que la posesión del representante de los estudiantes es de competencia exclusiva del Consejo Superior; razón por la cual ella se abstiene de participar. Así mismo, se deja en constancia que la señora rectora hará ingreso a la sesión, nuevamente, a partir del cuarto punto de la agenda.</p>

Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del orden del día

El Secretario del Consejo pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Luego de dicha aprobación, el presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Posesión del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

El doctor Leonardo Rodríguez informa que, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 003 del 16 de febrero de 2024, se ha cumplido con el cronograma establecido para la elección del representante estudiantil ante el Consejo Superior. Señala que como se detalla en el acta final de la elección desarrollada el 20 de marzo de 2024, los resultados de la votación estudiantil fueron los siguientes:

Nombre del Candidato	Código del Candidato	Número de Votos	Ganador
DUMAR HERNAN CRUZ VILLAMIL	1	587	✓
LEIDY JOHANA BELTRAN CANO	3	235	✗
YOHANA PATRICIA CORREDOR DÍAZ	2	202	✗
VOTO EN BLANCO		83	✗

Con base en los anteriores resultados, el doctor Dumar Hernán Cruz Villamil fue elegido por el estamento estudiantil como su representante ante el Consejo Superior. Acto seguido, el presidente del Consejo procedió con el acto de posesión y juramento del doctor Cruz como miembro del Consejo Superior Universitario. Una vez completado este proceso, el consejero Dumar Cruz asume su posición como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. Posteriormente, el presidente del Consejo solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. Revisión y aprobación Acta No. 02,03 Y 04 de 2024

El Secretario del Consejo informa que las actas fueron cargadas en el drive y no se recibieron comentarios por parte de los Consejeros, el doctor Dumar Cruz menciona que, debido a su desconocimiento sobre las actas sobre las cuales se va a votar su aprobación, decide abstenerse para no afectar el orden del día. Agradece que se continúe con el proceso si no hay objeciones y solicita que se registre su abstención.

El Secretario pone a consideración las actas 02,03 y 04 las cuales fueron aprobadas tal como se detalla a continuación:

ACTA 02

N°	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zarate	APROBÓ
2	Daniel Andrés Velázquez Mantilla	APROBÓ
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBÓ
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBÓ
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBÓ
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBÓ
7	Dumar Hernan Cruz Villamil	SE ABSTIENE

El Secretario del Consejo informa que el acta 02 del Consejo Superior Universitario es aprobada con un total de seis (6) votos a favor.

ACTA 03

N°	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zarate	APROBÓ
2	Daniel Andrés Velázquez Mantilla	APROBÓ
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBÓ
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBÓ
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBÓ
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBÓ
7	Dumar Hernan Cruz Villamil	SE ABSTIENE

El Secretario del Consejo informa que el acta 03 del Consejo Superior Universitario es aprobada con un total de seis (6) votos a favor.

ACTA 04

N°	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zarate	APROBÓ
2	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBÓ
3	Zully Marcela Niño Meneses	APROBÓ
4	Duwer Parra Rodríguez	APROBÓ
5	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBÓ
6	Dumar Hernan Cruz Villamil	SE ABSTIENE

El Secretario del Consejo informa que no se requerirá votación de aprobación al doctor Daniel Velásquez debido a que no participo de esta sesión. El doctor Daniel Velásquez precisa que no participo de la sesión debido a que se trataba de definir su participación en un evento. Luego de esta aclaración, el Secretario del Consejo informa que el acta 04 del Consejo Superior Universitario es aprobada con un total de cinco (5) votos a favor.

5. Informe de la señora Rectora y avance del proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.

El Secretario del Consejo registra la participación de la doctora María Ruth Hernández, rectora. Además, solicita permiso al presidente del Consejo para dar ingreso la ingeniera Yaira Londoño, quien una vez autorizada para tomar parte de la sesión, presenta el informe según se detalla a continuación:

SOLICITUD UNICOLMAYOR A MEN OTORGAMIENTO PODER, RESPUESTA A CRONOGRAMA PROPUESTO Y SOLICITUD LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD MEN ENERO 29 DE 2024

2024100000121

Al contestar por favor cite estos datos:
No. 2024100000121
Bogotá, 26-01-2024

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2024

Doctora
CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
 Secretaria General
 Ministerio de Educación Nacional
 Calle 43 # 57 – 14
 Bogotá, D.C.



Asunto: Solicitud otorgamiento poder para la consulta de archivos urbanísticos de los Lotes A, C y D, predios propiedad del MEN, localizados en la Av. Cra 7 No 166-51; respuesta oficio con radicado 2023-EE-143364 del 14 de junio de 2023 y solicitud lista de predios susceptibles a transferir a la Universidad de propiedad del MEN.

Respetada doctora Claudia,

Cordial saludo. De acuerdo a los oficios con radicado 2023-ER-708141 de septiembre 26 de 2023 y 20231000002431 de octubre 10 de 2023, a través de los cuales la Universidad ha venido manifestado que (...) requerimos consultar los archivos urbanísticos de los predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría Distrital de Planeación (ubicados en el sector Montevideo), para lo cual solicitamos, muy respetuosamente, que se nos extienda un poder por parte del Ministerio (...) y sobre lo cual, a través de oficio con radicado MEN No 2023-EE-275356 de 30 de octubre de 2023, el Ministerio nos informa que "... (...) se están realizando las gestiones pertinentes para que otorgar el poder que les permita elevar la consulta de los archivos urbanísticos de los Lotes A, C y D...", quisiéramos conocer el estado de dichos poderes, con el fin de avanzar en las tareas que hemos acordado y nos corresponde.



En consecuencia se solicita al Ministerio de Educación Nacional el respaldo a la Universidad para entregar una propuesta conjunta que permita el desarrollo del proyecto para la Nueva Sede, ratificando lo que se ha venido comentando y documentando a través de oficios remitidos al MEN, que, "(...) la implantación urbanística del proyecto de construcción del nuevo campus en cumplimiento del fallo judicial requiere la incorporación de la totalidad del lote A, por ser el único predio que tiene frente sobre vía principal (Av. Carrera 7), lo que no necesariamente implica la transferencia del predio en favor de la Universidad, pero si el otorgamiento de todos los poderes y/o autorizaciones que serán requeridos para la obtención de las licencias, permisos, viabilidades que permitan la correcta ejecución del cronograma previsto para el proyecto (...)."

Lo anterior, habida cuenta que a la fecha el predio de la Kra 7 con calle 166, es el único predio cercano para iniciar el cumplimiento parcial de la acción popular, ya que a última hora, estando la Universidad lista para presentar ante el Consejo Superior Universitario y al Ministerio de Educación Nacional el predio, ubicado en la Av. Cra 68 No. 64C-31, como se venía socializando en los comités de verificación, y que tuvo viabilidad en los componentes administrativos, jurídicos y técnicos, según el informe de diagnóstico elaborado en el último trimestre del 2023 por el equipo técnico del proyecto, quedó fuera de opción, cuando el propietario y oferente, el día 22 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico manifiesta que, "(...) Respecto a su comunicación de fecha Dic-14-2023 me permite informarles la imposibilidad de realizar cualquier negocio inmobiliario debido a precio y tiempo (...)", sin precisar mayores detalles. Sobre este predio y la información suministrada anteriormente se ampliará en el próximo comité de verificación que se llevará a cabo el próximo 30 de enero de 2023.

Por las razones antes mencionadas, se hace necesario tomar acciones frente al predio de la Kra 7 con calle 166, a este respecto, solicitamos gentilmente al Ministerio, informar el resultado de las mesas de trabajo que ha venido adelantando enmarcadas mediante oficio con radicado 2023-EE-143364, del 14 de junio de 2023, "(...) Todo lo anterior, será objeto de las mesas de trabajo que se desarrollaran de acuerdo con el cronograma que se define a continuación



REUNIÓN VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR –RECTORA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA 6 DE FEBRERO DE 2024:

De otra parte, de acuerdo con la reunión sostenida el pasado 28 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, con participación del Ministerio de Educación Nacional, la propia Secretaría y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se vuelve fundamental saber si el MEN está en la disposición de requerir a la Secretaría Distrital de Planeación para que de aplicación a lo previsto en el inciso 4º del artículo 176 del Decreto 555 de 2023, como se explico por parte de la Universidad, donde se podría tratar el "proyecto de Nueva Sede" como un proyecto especial de equipamientos públicos, en la medida en que la norma citada prevé lo siguiente:

Artículo 176. Condiciones de edificabilidad y volumetría. Las condiciones de edificabilidad y volumetría de los equipamientos deben cumplir lo siguiente, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de permanencia y traslado del suelo dotacional de que trata el artículo anterior:

(...)

4 Edificabilidad y volumetría para equipamientos que sean objeto de estudios urbanísticos para dotacionales. Los proyectos que de manera excepcional requieran de elaborar estudios urbanísticos para dotacionales, tendrán las condiciones de edificabilidad y volumetría que se señale en el acto administrativo que sea emitida para la aprobación del estudio. A la luz de dicho estudio, dichos proyectos podrán quedar exentos del pago de obligaciones urbanísticas en dinero y VIP. (...).

Lo anterior debido a que, revisada la normatividad para el predio de propiedad del Ministerio ubicado en la Av. Cra 7 No 166-51, se reiteró por parte de Planeación Distrital que el índice base de construcción (Ibc) es de apenas 0.2, por no estar reglamentada la Actuación Estratégica No. 25 – Toberín, lo que es totalmente insuficiente para el desarrollo del proyecto Nueva Sede, índice que sólo se ampliaría una vez se encuentre reglamentada dicha pieza.

De lo anterior, los mismos funcionarios de planeación comentaron que no tienen conocimiento del alcance y aplicación de la norma, por ser nueva en el POT y que están prestos a estudiar la aplicación en un proyecto especial, si se trabaja de forma conjunta entre el Ministerio de Educación y la Universidad.

Por ello, para avanzar en esa ruta, se debe dar impulso a la nueva alternativa que brinda la norma y se hace necesario presentar una solicitud por parte del propietario de los predios, que es el MEN, ante la Secretaría Distrital de Planeación, en el sentido de que se nos apruebe un estudio urbanístico para nuestro dotacional.

MESA DE TRABAJO	PARTICIPANTES	TEMA
01/06/2023	Secretaría General MEN-Oficina Asesora Jurídica - Subdirección Administrativa	Revisión situación jurídica y predial de los lotes A, B, C y D.
23/06/2023	Secretaría General MEN-Oficina Asesora Jurídica - Subdirección Administrativa- Viceministerio de Básica y Viceministerio de Superior	Revisión contrato de arrendamiento Colegio Colombo Susco y escolaridad.
30/06/2023	Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Hacienda y Crédito Público- CISA S.A.	Revisión situación jurídica Lote de CISA S.A.- Revisión Avalúo- Revisión accesos lote CISA.
10/07/2023	Secretaría General MEN-Oficina Asesora Jurídica.	Visita al predio
17/07/2023	Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Hacienda y Crédito	Resultado de la gestión y toma de decisiones.

Para finalizar, gentilmente requerimos al Ministerio suministrar una base de datos con los predios de su propiedad en la ciudad de Bogotá, que puedan ser susceptibles de transferir a la Universidad, con el fin de realizar un informe de diagnóstico integral que permita conocer la viabilidad de desarrollo del proyecto de la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de esta forma poder iniciar el cumplimiento parcial de la orden judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección "B" con radicado 1100133310302009004280-01, del veintinueve (29) de mayo de dos mil catorce (2014), actualmente en desacató.

Amablemente,

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 Rectora

Elaboró: Yaira Londoño Bermúdez, asesora proyecto Nueva Sede

Elaboró: Carlos Andrés Tarquino Buitrago, Contratista, asesor proyecto Nueva Sede

Con copia a: Juzgado Treinta Administrativo Oral del circuito de Bogotá correescanbta@cendj.ramajudicial.gov.co;
 iadmi30kto@notificacionesri.gov.co

CONCLUSIONES

- Socialización gestión en torno a la transferencia de lotes de propiedad del MEN a la Universidad
- Realización reunión con las entidades involucradas en el cumplimiento al fallo y las entidades distritales para revisión normatividad especial para posibles predios para la construcción del proyecto Nueva Sede.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

2024100000521

Al contestar por favor cite estos datos:
No. 2024100000521
Bogotá D.C., 5-03-2024

Doctor

CARLOS FELIPE REYES

GERENTE GENERAL

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO

Autopista norte # 97-70 Edificio Porto 100

Ciudad

Ref.: Interés reunión presencial para solicitud de los servicios de gestión predial integral, con el propósito de avanzar en el cumplimiento del fallo judicial que ordena la reubicación del campus universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Respetado Dr. Reyes,

Quisiera, en mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme al ejercicio de mis funciones y competencias, solicitarle a usted su colaboración para que exploremos la posibilidad de que, a través de los servicios de gestión predial integral que tiene dentro de sus competencias RENOBO, podamos avanzar en la mejor solución que le dé cumplimiento al fallo judicial del 24 de mayo de 2014, de la acción popular AP-2009- 428, que en su parte resolutoria ordenó el traslado del campus universitario de la siguiente manera:

Por lo anterior, al tener conocimiento del servicio de gestión predial que tiene RENOBO, gentilmente le solicitamos que nos puedan atender en una reunión presencial, donde, con mayor detalle, presentaremos la situación del proyecto "Nueva Sede" que debe desarrollar la Universidad para cumplir con la orden judicial del traslado y poder informarle al juez de conocimiento la nueva alternativa, que, a través de la gestión gubernamental interinstitucional, podemos llevar a cabo.

Cordialmente,


MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

Elaboró: Carlos Andrés Tarquino Buitrago – contratista - Asesor Proyecto Nueva Sede

Revisó: Yaira Londoño Bermúdez – Asesora Proyecto Nueva Sede

Aprobó: Yaira Londoño Bermúdez – Asesora Proyecto Nueva Sede

RESPUESTA DEL MEN FRENTE SOLICITUD UNIVERSIDAD 12 DE MARZO DE 2024:

Radicación relacionada: 2024-ER-040768

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2024

Señor(a)

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
UNIVERSIDA COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
contacto@unicolmayor.edu.co



Asunto: Respuesta a radicado No. 2024-ER-040768.

Estimada Señora María Ruth,

Atendiendo la solicitud remitida, me permito dar respuesta a cada una de sus inquietudes en los siguientes términos:

En primer lugar, frente al poder solicitado por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es preciso indicar que como consecuencia de la reunión adelantada el 28 de noviembre del año anterior, en la cual la Secretaría Distrital de Planeación reitera que el índice base de construcción de los predios es de 0.2, no se veía viable el otorgamiento de los mismos, sin embargo, este se extenderá con la finalidad de que dentro del marco legal se realicen las consultas ante la Entidad referida.

Es de aclarar que para la elaboración de dicho documento, se realizará una mesa de trabajo el próximo 19 de marzo, en la hora por ustedes indicada. De este modo, quedamos atentos a su respuesta para agendar la reunión y tramitar los ingresos a la Entidad.



En segundo lugar, frente a su manifestación "se vuelve fundamental saber si el MEN está en la disposición de requerir a la Secretaría Distrital de Planeación para que de aplicación a lo previsto en el inciso 49 del artículo 176 del Decreto 555 de 2023...", se informa que el Ministerio de Educación Nacional, presentará solicitud formal ante la Secretaría de Planeación, con el fin de que se indique la viabilidad de la reglamentación de la actuación estratégica No. 25 - Toberín, así como la posibilidad de la elaboración de los estudios urbanísticos para dotacionales, de esta comunicación se remitirá copia, una vez se cuente con la respuesta por parte de la SDP.

Por otro lado, se anexan a la presente comunicación las Actas de las mesas de trabajo adelantadas, así como un informe de los antecedentes y gestiones realizadas desde el Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito, confirmado por el Tribunal Superior de Bogotá.

Finalmente, se adjunta para su conocimiento base de datos con los predios que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Quedo atenta, muchas gracias.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
11/03/2024 11:03:42 p. m.

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaría General
Secretaría General

Folios: 2
Anejos:
Nombre anejos: ACCION POPULAR_2009-428_.pdf
ACTA DE REUNION 01-06-2023.pdf
ACTA DE REUNION 30-06-2023.pdf
ACTA VISITA PREDIO AK 7-166.pdf
PREDIOS MEN BOGOTÁ.xlsx

Al finalizar la presentación, la señora Rectora agradece a la ingeniera Yaira y menciona que inicialmente se estaba gestionando la adquisición de un predio a la Universidad Central, pero luego la Universidad Pedagógica se involucró. Después de un proceso de diagnóstico que derivó en un informe sobre el particular, se decidió no avanzar con el proceso de compra. Se han sostenido reuniones con la rectora de la Universidad Central para avanzar en un nuevo diagnóstico del predio.

Además, menciona la señora Rectora, que se están explorando otras opciones de predios y se están considerando soluciones de arriendo para cumplir con el fallo judicial. Igualmente, se han sostenido reuniones con autoridades locales, como la alcaldesa de Funza, en búsqueda de alternativas. Expresa su preocupación por la falta de avance en las gestiones con el Ministerio de Educación Nacional y la necesidad de establecer una mesa de diálogo con esta entidad; la ingeniera Yaira complementa la información brindada al Consejo en pleno señalando que la Universidad Central presentará, esta semana, una solicitud ante su consejo superior universitario respecto del predio referido y se está a la espera de su decisión sobre la propuesta realizada

El doctor Jairo Lara agradece el informe presentado por la doctora María Ruth y la doctora Yaira, reconociendo el esfuerzo realizado por la universidad ante una situación tan compleja. Se compromete a seguir gestionando la reunión necesaria entre las partes requeridas y asegura que continuará realizando los esfuerzos necesarios para cumplir con el fallo. La doctora María Ruth responde destacando la importancia de tener presente la gestión de agendas; especialmente, debido a la ocupada agenda del viceministro y la señora ministra. Sugiere considerar la posibilidad de tener un intermediario, que recuerde constantemente la importancia de concretar la reunión requerida y expresa su disposición a insistir, hasta lograr, el agendamiento de la reunión requerida, reconociendo que es parte de su rol como rectora.

El doctor Dumar agradece a la Dra. María Ruth por su labor en la Universidad y por buscar alternativas para la comunidad académica, además expresa su preocupación por la ausencia de atención por parte de la Presidencia de la República en comparación con otras universidades. Solicita información sobre las gestiones realizadas y la participación de la Presidencia en el tema, destacando la importancia de este asunto para la comunidad estudiantil. El doctor Daniel Velásquez expresa su interés en conocer el estado de

las gestiones adelantadas con la SAE para agilizar los trámites de los predios en Bogotá. Destaca que la universidad fue la primera en iniciar conversaciones con la SAE y menciona la importancia de este tema en las reuniones con el Ministerio de Educación Nacional. Se compromete a insistir en la solicitud de concretar el predio y ofrece el apoyo de la designación de Presidencia para acompañar y dar seguimiento a los procesos.

La Dra. María Ruth amplía la información señalando que la universidad inició gestiones con la SAE antes de la delegación del Dr. Daniel como consejero y que, luego de su delegación como miembro del cuerpo colegiado, adelantó las comunicaciones sugeridas por él. A pesar de múltiples intentos y reuniones, no se ha recibido respuesta. Destaca la necesidad de tener respaldo jurídico y financiero para presentar propuestas al Consejo Superior, subrayando la responsabilidad en este proceso.

Igualmente, refiere que la información sobre la reunión del 6 de febrero debería haber llegado al Dr. Daniel, pero aclara que no resulta posible, ni pertinente notificar individualmente a los consejeros, ya que las convocatorias y la información se cursan de manera igualitaria y transparente a través de las sesiones del Consejo Superior, donde lo actuado queda registrado en acta. Enfatiza que las reuniones relacionadas con la gestión institucional no implican la convocatoria específica de uno u otro consejero, sino que están abiertas a la participación de todos.

La doctora Eulalia elogió la gestión responsable liderada por la doctora María Ruth en áreas como sostenibilidad, regionalización y demografía estudiantil, resaltando los avances notables alcanzados durante su administración. Por otro lado, el doctor Dumar expresó su preocupación acerca de la prioridad otorgada al tema del predio por parte del Ministerio y la Presidencia, solicitando detalles sobre los trámites realizados. La ingeniera Yaira proporcionó una descripción detallada de los esfuerzos de la universidad para encontrar un terreno adecuado, mencionando las visitas a múltiples lugares y los desafíos encontrados en cada uno.

El doctor Daniel aclaró que no está solicitando una invitación particular, sino que está completamente dispuesto a colaborar en la gestión de este tema como delegado de la presidencia, si la rectora lo considera pertinente. Adicionalmente, respondió al doctor Dumar señalando que la solicitud relacionada con este tema se ha realizado en las reuniones formales.

La doctora María Ruth expresó su frustración respecto a la falta de progreso tangible en la gestión del tema del predio universitario. Hizo hincapié en la necesidad de resultados concretos,. Subrayó que su enfoque se centra en encontrar soluciones duraderas y tangibles para resolver el problema del predio, evitando la comunicación individual con los consejeros para mantener la transparencia y la cohesión en el seno de dicha instancia. Enfatizó su compromiso con el servicio público, centrado en la verdadera vocación de servicio a la comunidad universitaria y al país.

El doctor Jairo Lara asegura que continuará con sus esfuerzos como delegado del ministerio, comprometiéndose a realizar permanentemente todas las gestiones necesarias hasta que se logre la reunión y se satisfagan las necesidades de la Universidad. Además, menciona que ya ha contactado a la doctora Salomé, para recordarle el asunto y garantizar que el viceministro esté al tanto, facilitando así la organización de la reunión tan crucial.

Luego de estas intervenciones el presidente del consejo solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo”

El Secretario del Consejo informó al presidente que la solicitud de disfrute de vacaciones de la Rectora corresponde al periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2021 y el 4 de octubre de 2022 y que la solicitud de la señora Rectora es iniciarlas el 1 de abril de 2024 y finalizar el 19 de abril de 2024, con un día pendiente por disfrutar. Además, señaló que se requiere la designación de un rector en encargo, para lo cual el departamento de talento humano emitió una certificación sobre los funcionarios que cumplen los requisitos para tal fin.

La doctora María Ruth interviene especificando que su solicitud corresponde a un (1) periodo de vacaciones acumuladas a partir del 1 de abril y que el periodo de disfrute sería interrumpido en un (1) día por la ceremonia de grados programada para el 19 de abril. Explicó que tiene acumulados dos periodos de vacaciones y desea evitar que se acumule el tercero. Además, sugirió dejar en encargo a la Vicerrectora Sandra Moncada durante su ausencia, resaltando la importancia del trabajo en equipo desarrollada con su equipo directivo. .

El doctor Jairo Lara dice que una vez revisado el proyecto de Acuerdo se constata que se encuentra adecuadamente justificado y que, con base en la certificación ofrecidas por la Subdirección de Talento Humano, la persona que quedaría encargada cumple con los requisitos o condiciones para el ejercicio de la labor; sugiere ajustar el Acuerdo ya que este refiere el encargo “al ingeniero”, por lo que se debe modificar y reemplazar por el nombre de la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo procede a poner a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor.

Luego de la aprobación del proyecto de Acuerdo, el presidente del consejo autoriza para continuar con el siguiente punto del orden del día.

7. Propositiones y varios.

Al no existir proposiciones y varios se da por terminada la sesión, siendo las 3:29 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Posesión del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario (DUMAR HERNAN CRUZ VILLAMIL)	Secretaria General	21 de marzo de 2024
2	Revisión y aprobación Acta No. 02,03 Y 04 de 2024. (APROBADAS)	Secretaria General	21 de marzo de 2024
3	Acuerdo “Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo” (APROBADO)	Secretaria General	21 de marzo de 2024
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/folders/1vIKK92Obor9E59wGle5YZFIFUzInVLYj			

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretario General
Acta proyectada por	<i>Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General</i>		